



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6063/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6063 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Copia de exámenes de laboratorio realizados en U.M. 15 de Septiembre, en fecha 9 de noviembre. Paciente: [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] detalle de exámenes: Glucosa, Acido Urico en Sangre, Nitrógeno Ureico, Colesterol, Colesterol alta densidad (HDL), Colesterol de baja densidad (LDL), Creatinina, Triglicéridos, Potasio, Sodio y General de orina. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora de la Unidad Médica se 15 de Septiembre del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Directora de la Unidad Médica se 15 de Septiembre copia simple de los exámenes de laboratorio clínico de: Glucosa, Acido Urico, Nitrógeno Ureico, Urea, Creatinina, Colesterol total, Colesterol alta densidad, Colesterol de baja densidad, Triglicéridos, Sodio, Potasio y General de orina. Según registro de fecha 09/11/2018.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias certificadas simples, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

